

sentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las trece horas del último día de presentación.

b) Documentación a presentar: Los expresados en el Pliego de Bases que rige el concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

1. Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2. Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ San Juan de Dios, n.º 2, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el día hábil inmediato siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 24 de marzo de 1998.—El Consejero P.D. (Orden de 21/07/95, BORM 24/07/95), el Director General, **José Fernández López**.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

4722 Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, a diversos deudores.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, en las fechas y contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indevidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se advierte a los deudores que deberán comparecer en el expediente para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 26 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	DNI/CIF	EXP.	FECHA		IMPORTE
					EMBARGO	ENTIDAD DE DEPOSITO	
BAILON PEÑA FRANCISCO	C/ALAMO RAFAEL MENDEZ Nº7	LORCA	24075885Z	14038/95	18/03/98	BANCO ATLANTICO	0.-
BUENDÍA QUILES, JOSÉ LUIS	VEREDA LA CUEVA, 3-MARINES, PUENTE TOCINOS	MURCIA	22448669W	9097/91	21/10/96	CAJA RURAL DE ALMERÍA	0.-
COCEDO S.A.	URB.LA LOMA-CANTERAS	CARTAGENA	A30622476	686/92	29/07/96	BANCO POPULAR ESPAÑOL	3.013.-
ESPINOSA GARCIA JOSE VIRIATO	C/SAUCE Nº6-URB LOS VIENTOS	MOLINA DE SEGURA	29057737C	14917/95	18/03/98	B.N.P. DE ESPAÑA S.A.	0.-
EXPLOTACIONES HORTOFRUTICOLAS							
DEL SEGURA, S.A	AVDA. GRAN VIA, 21-8ºE	MURCIA	A30050231	8280/91	5/01/98	CITIBANK ESPAÑA, S.A.	0.-
GALVEZ BERNABE ISABEL	C/MOLINO Nº11 (CABEZO DE TORRES)	MURCIA	77500807F	13187/95	18/03/96	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0.-
GARCIA MENGUAL JUANA MARIA	PASEO ROSALES Nº44-2ºA	MOLINA DE SEGURA	22460588F	12716/95	13/03/98	BANCO DE SANTANDER	0.-
GOMEZ SEMITIEL ALFONSO PRESI	C/ DOS DE MAYO Nº31	ALCANTARILLA	22444833F	1486/91	16/06/97	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	18.802.-
ILUMINACION ASTROLUZ, S.L.	DR. LOPEZ PIÑERO, 4	MULA	B30106678	3615/91	13/01/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0.-
MARIN SANTIAGO DOMINGO	C/GITANILLA Nº22 (EL PALMAR)	MURCIA	22219716Z	992/95	11/03/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0.-
MARTINEZ VERA ANGEL	C/PRINCIPE DE VERGARA Nº9-2ºA	CARTAGENA	74347756A	8899/95	14/03/98	BANCO POPULAR ESPAÑOL	39.014.-
MOLINA SAEZ MANUEL	C/ ANTONIO MACHADO, 19	ALHAMA DE MURCIA	22322470G	6118/95	16/03/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0.-
MORENO SABATER JOSE ANTONIO	C/GREGORIO Nº33 (CABEZO DE TORRES)	MURCIA	27457282C	12098/95	16/03/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0.-
PROMOCIONES SAEZ MESEGUER, S.L.	CTRA. SAN JAVIER, 64, BENIAJAN	MURCIA	B30149546	8334/92	15/01/98	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	8,464.-
SUÁREZ SOL, Mª ANTONIA	C/ GARCÍA ALIX, 5º B, MURCIA	MURCIA	26182736L	11710/91	16/12/96	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0.-

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4362 Anuncio de información pública del «Proyecto de instalaciones existentes en lonja de pescado del Puerto de Mazarrón».

La Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, está tramitando la concesión para la explotación de la lonja de pescado del Puerto de Mazarrón.

En base al proyecto presenado, se somete el mismo a información pública durante el plazo de veinte días, según lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 3/1996 de 16 de mayo, de Puertos de la C.A.R.M.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, Plaza Santoña, 6, 1.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Murcia, 27 de febrero de 1998.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4572 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de febrero de 1998. Relativa a la modificación del P.G.O.U. n.º 7-R -implantación de actividades de tanatorios, velatorios y similares, de Alhama de Murcia. Expte. 111/97 de Planeamiento.

Con fecha 26 de febrero de 1998 el Excmo. Sr. Conse-

jero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación n.º 7 del P.G.O.U. de Alhama de Murcia en cuanto a los usos de tanatorio y velatorio en las distintas clases de suelo.

Segundo. Suspender el otorgamiento de tal aprobación a la reordenación de la zona 05, subzona 01, Área 02 Tolerancia industrial Las Ramblillas hasta tanto se subsanen ante esta Consejería las deficiencias señaladas en el antecedente segundo.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Orden en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.